

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****71****MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2) número 480 de 2018, entre Inversiones Danubio, S. L., e Inversiones J. J. Ramar, S. L., y Grande Persona, S. L., y don Aldo Sebastianelli Estrella, en el que se ha dictado la sentencia número 120 de 2019, de fecha 16 de mayo de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Grande Persona, S. L., y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 164 y 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como el 236 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha acordado notificarle la sentencia mencionada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando a su disposición en la oficina judicial de este Juzgado el texto íntegro de la mencionada resolución que será recurrible en apelación dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Y para que sirva de notificación a Grande Persona, S. L., expido y firmo la presente.

En Madrid, a 31 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.029/19)

